

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho decreta:

Como quiera que a la fecha la sociedad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. con NIT. 800.042.194-2, quien aceptó el cargo de SECUESTRE, se encuentra inactiva; se releva y en consecuencia se procede a nombrar al auxiliar de la lista de auxiliares de la justicia, así;

Infórmese el nombramiento al secuestre designado ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA SAS al cual se le fijan honorarios provisionales la suma de \$120.000.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eef16299edcd91fdb20b91cf0b09e53464f819cd9f1d959bd4df381596a58a9**

Documento generado en 12/08/2023 02:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>